



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: miércoles, 26 de febrero de 2025 RFC: FOTJ760812RY1

Apellidos del Comisionado: FLORES TRAVE Nombre(s): JUAN MANUEL
 Adscripción: Subdelegación de recursos naturales No. de empleado: 776 Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN E IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Denominación de la comisión: VISITA DE INSPECCION A PREDIO CON AUTORIZACION

Motivo de la comisión: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO EMITIDA POR LA SECRETARIA

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/0271/2025 PFPA/27.1/0272/2025	MPIOS CHIGNAHUAPAN E IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA	19-feb-25	21-feb-25	2.5	650.00	975.00
						-
						-
						-
						-
					TOTAL	\$ 975.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 975.00

IMPORTE EN LETRA: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORÓ: ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo. Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ, ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

VC-39237
 4272
 DC-39245/2273

11-100066
 42149

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	JUAN MANUEL FLORES TRISTE	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	FOTJ760812RY1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	19/02/2025	21/02/2025	2	1 MXN	390.00 195.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:			2	1	
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la ORPA en el estado
de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0271 -2025
Puebla, Pue; a 17 de febrero de 2025.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1° 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1°, 2° fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 del mes de febrero de 2025, realicen lo siguiente:

- Se trasladen a la región Sierra Norte, perteneciente al Estado de Puebla, específicamente al municipio de Chignahuapan, Puebla, lo anterior, con el objeto de continuar con la visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE" Ubicado en el municipio de Chignahuapan Estado de Puebla, el cual cuenta con la autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y de La ejecución del Programa de Manejo Forestal, Autorizado por La Delegación Federal en el Estado de Puebla de La Secretaria De Medio Ambiente Y Recursos Naturales, Mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1956/2018, de Fecha 25 de abril de 2018.

Así mismo deberá de realizar recorridos de vigilancia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a dichos municipios con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, referentes al aprovechamiento de los recursos forestales maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, debiendo además



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier tipo de materia prima, productos o subproductos forestales maderables y no maderables, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA de la PROFEPA en los diferentes municipios que contempla la citada región.

Para lo cual se le ha designado el siguiente vehículo oficial:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2023	LYZ 333 A	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes

Ref. 0616

L'ANHM/100x



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0272 -2025
Puebla, Pue; a 17 de febrero de 2025.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1° 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1°, 2° fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 del mes de febrero de 2025, realicen lo siguiente:

- ✦ SE TRASLADEN A LA REGIÓN SIERRA NORTE, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN Y ZACATLÁN, PUEBLA, LO ANTERIOR, A FIN DE PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y ACUERDOS, EN APOYO A LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.
- ✦ REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL, POR CAMINOS FORESTALES Y RURALES A LAS ZONAS BOSCOSAS DE ATEXQUILLA CUAPAZOLA, CHAUCINGO ATEZQUILLA, CALPANNERÍA ATEZQUILLA Y LAGUNILLA PEDERNALES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA; QUE SE SITUAN EN LOS LÍMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA;



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Asimismo, deberá de realizar recorridos de vigilancia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a dichos municipios con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, referentes al aprovechamiento de los recursos forestales maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier tipo de materia prima, productos o subproductos forestales maderables y no maderables, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, total de actividades que se encuentran reguías por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA de la PROFEPA en los diferentes municipios que contempla la citada región.

Para lo cual se le ha designado el siguiente vehículo oficial:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2023	LYZ 333 A	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

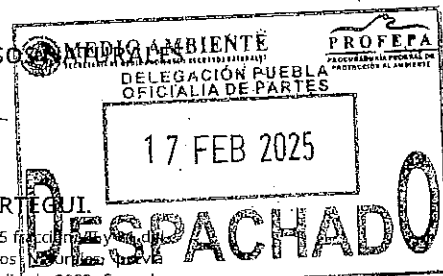
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción I y del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se designa mediante oficio número PFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes

Ref. 0616

L.ANHM/CSV

[Signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: Días del 18 al 21 de febrero de 2025.

OFICIOS DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0271-2025 y PFFPA/27.1/0272-2025, ambos de fecha 17 de febrero de 2025.

INSPECTORES COMISIONADOS: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sánchez Vázquez.

OBJETIVO:

- ✦ Continuar con la visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes al predio denominado "FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE" Ubicado en el municipio de Chignahuapan Estado de Puebla, el cual cuenta con la autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y de La ejecución del Programa de Manejo Forestal, Autorizado por La Delegación Federal en el Estado de Puebla de La Secretaria De Medio Ambiente Y Recursos Naturales, Mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1956/2018, de Fecha 25 de abril de 2018.
- ✦ Se trasladen a la región Sierra Norte, perteneciente al Estado de Puebla, específicamente a los Municipios de Chignahuapan y Zacatlán, Puebla; lo anterior, a fin de practicar la notificación correspondiente de acuerdos de emplazamiento, resoluciones administrativas y acuerdos, en apoyo a la Subdelegación Jurídica de esta Oficina de Representación.
- ✦ Realizar recorrido de vigilancia en materia forestal por las zonas boscosas del Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla; específicamente en los límites territoriales con Chignahuapan, Estado de Puebla.

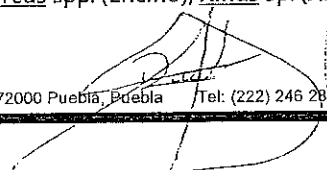
SÍNTESIS:

El martes 18 de febrero de 2025, los Inspectores Federales comisionados nos trasladamos y constituimos a las 10:00 am., en los terrenos correspondientes al predio denominado "FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE" Ubicado en el municipio de Chignahuapan, Puebla; para continuar los trabajos relacionados a la visita, en cumplimiento a la orden de inspección No. PFFPA/27.1/35.2/00008/2025, se realizó lo siguiente:

- Continuando con los trabajos de campo, se procedió a realizar un recorrido por el subrodal 7 de la anualidad 5/10, el cual, cuenta con una superficie total de 2.9857 hectáreas y un volumen total de 577.768 M³ V.T.A., y tratamiento silvícola de Corta de liberación (C.L.) y Preaclareo; donde se realizó en su momento el derribo de los recursos forestales maderables (Arbolado) correspondientes a los género y especies autorizados: como Pinus ayacahuite. (Pino), toda vez que, se observó y verifiqué la existencia de tocones correspondientes a arboles de Pino y Oyamel, los cuales, presentan el espejeado en su base y la marca de martillo forestal JO 532, asimismo, en el sitio del derribo se observó la existencia de materias primas forestales maderables (madera en rollo) de medidas comerciales y cortas dimensiones, así como brazuelo o leñas en apilamiento, correspondiente a los géneros Pinus sp. (Pino) y Abies religiosa (Oyamel), total de materias primas forestales que en la actualidad presentan estado seco, y de las que se llevo a cabo su cuantificación y medición, obteniendo lo siguiente:

Género y/o especie.	Vol. Medidas comerciales.	Vol. Cortas Dimensiones.	Brazuelo.
<u>Pinus sp.</u> , Pino.	260.633 m ³ rollo.	56.138 m ³ rollo.	42.382 m ³ rollo.
<u>Abies religiosa.</u> , Oyamel.	4.602 m ³ rollo.	0.580 m ³ rollo.	0.800 m ³ rollo.

- Continuando con la diligencia, se realizó recorrido en las áreas de corta correspondientes a los subrodales 8 y 14, de la anualidad 5/10, la cual, de acuerdo a la calendarización autorizada, tuvo su vigencia del 24 de abril de 2022 al 23 de abril de 2023, realizándose recorrido en las áreas intervenidas, donde se pudo observar que no han sido intervenidas, sin embargo, hay arbolado en pie de los género y especies autorizados: Pinus spp. (Pino) y Abies religiosa (Oyamel), Quercus spp. (Encino), Alnus sp. (Aile).



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Suspendiendo parcialmente los trabajos relacionados con la visita de inspección practicada al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE", en punto de las 18 (dieciocho) horas con 30 (treinta) minutos del día 11 (once) del mes de febrero de 2025, para continuar la diligencia al día siguiente.

El miércoles 19 de febrero de 2025, los Inspectores Federales comisionados nos trasladamos y constituimos a las 10:00 am., en las Instalaciones del Asesor Forestal, en mutuo acuerdo con el C. Leopoldo Sergio Arceo Tena, en su carácter de Titular de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y de la ejecución del programa de Manejo Forestal, para el predio en comento, donde por cuestiones de operatividad, se agilizarían los trabajos en conjunto con el C. Jose Luis Ocampo Salcido, en su carácter de responsable Técnico de los Servicios Técnicos Forestales para la dirección y ejecución del programa de manejo forestal autorizado, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Puebla, Mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1956/2018, de fecha 25 de abril de 2018; donde se realizó lo siguiente:

- Continuando la diligencia, y una vez obtenida la información de campo, respecto de la cuantificación y medición del total de tocones y obtenidas las dimensiones de diámetro promedio de los mismos y alturas calculadas que tenía el arbolado, se procedió a la cubicación del arbolado aprovechado, en base a las dimensiones obtenidas respecto a los diámetros de tocón, en base al cual se estimó el diámetro normal, la altura, número de tocones por categoría diamétrica, volumen unitario el cual fue obtenido con el apoyo de la tabla de volúmenes de doble entrada publicada por el inventario Nacional forestal, así como el volumen fustal (m³r) el cual fue obtenido mediante la multiplicación del número de tocones (árboles) por el volumen unitario, por categoría diamétrica, y el Volumen Total Árbol (M³VTA) el cual, es obtenido mediante la suma del total de los volúmenes fustales, y *al cual se le agrega un porcentaje (%) de volumen por el ramaje de acuerdo a la especie; dando así el volumen en M³ metros cúbicos volumen total árbol (M³VTA)*, datos proyectos en el acta de inspección PFFPA/27.1/35.2/00006-2025 en sus páginas de la 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
- Asimismo, se llevo a cabo procesamiento de los datos generales de quien atendió la visita, testigos de asistencia, y datos adicionales para el cuerpo del acta, así como el procesamiento de las evidencias fotográficas obtenidas en los trabajos de campo.

Suspendiendo parcialmente los trabajos relacionados con la visita de inspección practicada al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE", en punto de las 18 (dieciocho) horas con 00 (cero) minutos, para continuar la diligencia al día siguiente

El jueves 20 de febrero de 2025, estando constituidos a las 09:30 am., en las Instalaciones del Asesor Forestal, ubicadas en el Municipio de Zacatlán, Puebla; se continuo con la visita de inspección al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE", realizando se lo siguiente:

- Análisis, valoración y procesamiento de Remisiones Forestales de madera en rollo de medidas comerciales, las cuales, se movilizaron las materias primas forestales maderables resultantes del aprovechamiento forestal autorizado, a efecto de verificar la utilización y el cabal cumplimiento al instructivo de llenado y expedición que contiene en su reverso dichas remisiones forestales.
- Desarrollo y respuesta de las normas oficiales mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, por la ejecución del aprovechamiento forestal.
- Captura de placas fotográficas y trabajos de procesamiento en gabinete.

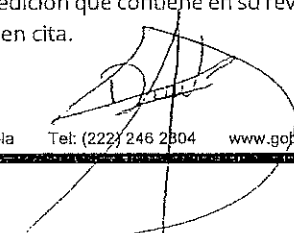
Suspendiendo parcialmente los trabajos relacionados con la visita de inspección practicada al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE", en punto de las 18 (dieciocho) horas del día 20 (veinte) minutos, para continuar la diligencia al día siguiente

El viernes 21 de febrero de 2025, estando constituidos a las 09:30 am., en las Instalaciones del Asesor Forestal, ubicadas en el Municipio de Zacatlán, Puebla; se continuo con la visita de inspección al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE", realizando se lo siguiente:

- Se continuo con el análisis, valoración y procesamiento de Remisiones Forestales de madera en rollo, de cortas dimensiones y brazuelo, a efecto de verificar la utilización, el cabal cumplimiento al instructivo de llenado y expedición que contiene en su reverso dichas remisiones forestales y contestando el punto cinco del objeto de la orden de inspección en cita.



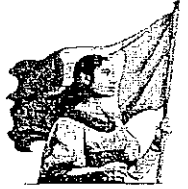
2025
Año de
La Mujer
Indígena





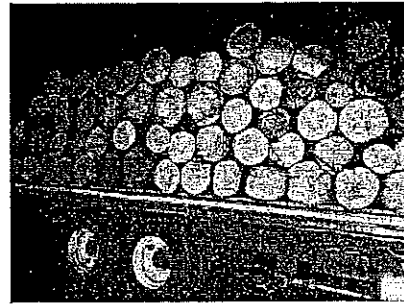
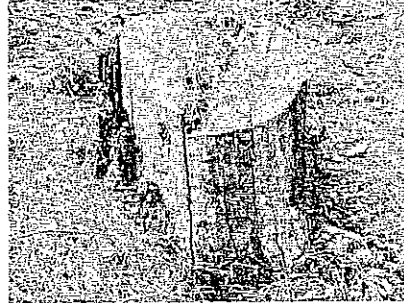
Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- Se imprimió el acta núm., PFFA/27.1/35.2/00006-2025, la cual, previa firma fue explicada a detalle a los C. Leopoldo Sergio Arceo Tena, Ángeles Ibarra Ortega y Jose Martin Ramirez Belmont, en su carácter titular del aprovechamiento y testigos de asistencia.

PLACAS FOTOGRÁFICAS:



Concluyendo la visita practicada al predio denominado "FUSION DE DOS PREDIOS DENOMINADOS 1) FRACCION NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2) FRACCION DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE", en punto de las 14 (catorce) horas con 00 (cero) minutos del día 21 (veintiuno) del mes de febrero de 2025.

Finalmente, se notificó el original de acuerdo de emplazamiento de fecha 14 de enero de 2025, dictado dentro del expediente administrativo núm., PFFA/27.3/2C.27.2/00058-2024, a nombre de Orlando Olvera Flores, titular de un CAYT, en la Localidad de Rio Chico, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; donde al finalizar la notificación, en punto de las 16:00 horas, se procedió a dar inicio al recorrido de vigilancia en materia forestal, dirigiéndonos por caminos forestales y rurales a las zonas boscosas de Atezquilla Cuapazola, Chaucingo Atezquilla, Calpanería Atezquilla y Lagunilla Pedernales del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla; que se sitúan en los límites territoriales con Chignahuapan, Estado de Puebla; sin la detección de acciones ilícitas en materia forestal, no obstante se anexan dos fotografías de la revisión de un vehículo en transporte; Concluyendo total de actividades en punto de las 20 (veinte) horas con 40 (cuarenta) minutos del mismo día de inicio, procediendo a retornar a la ciudad de Puebla, Puebla.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ
MUGÁRTEGUI



2025
Año de
La Mujer
Indígena